| | APROBACIÓN CAPACITADOR | No. | |
|---|---|---|---|
| UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA 1803 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS 1944 | Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.6836437 de 2024 suscrito entre el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y la Universidad de Antioquia | **AC-52** | SENA Dirección General |

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2024

Doctora
LEONOR IBETH ROMERO USTARIZ
Representante Legal
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA JAGUA DEL PILAR – COOPMEJAP
La Jagua Del Pilar – Guajira

**Asunto:** Concepto de aprobación capacitador
**Convenio No.:** CO1.PCCNTR. 6915318 de 2024
**Conviniente:** COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA JAGUA DEL PILAR – COOPMEJAP

Respetada doctora Leonor:

Hemos recibido su comunicación el día 19 de noviembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º HV_191124_224 en la que envía al correo electrónico la hoja de vida de un capacitador con los soportes requeridos en el Pliego de Condiciones y anexos de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024 para que sean aprobados.

La interventoría recibe comunicación por parte del SENA el cual cuenta con radicado CIN_131124_554 del 13 de noviembre de 2024 en donde indica lo siguiente:

"*Por medio de la presente se informa que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se encuentra en proceso de migración de sus servicios tecnológicos a nivel nacional, lo cual incluye el aplicativo Sistema Empresarial de Proyectos SEP, herramienta oficial para la gestión de la información de las convocatorias a cargo del Grupo de Gestión para la Productividad y la Competitividad. Esta migración ha afectado hasta la fecha el correcto funcionamiento del sistema, así como el registro y gestión de la información correspondiente a la ejecución de los convenios de las diferentes convocatorias llevadas a cabo desde el grupo. Debido a esta afectación, se informa que se permitirá a los convenios enviar la información requerida para su aprobación mediante archivos en Excel, a través de correo electrónico para su respectiva validación y aprobación, lo correspondiente a:*

- *Hojas de vida de directores*
- *Hojas de vida de capacitadores*
- *Cronogramas de ejecución de AF*
- *Listado de beneficiarios*

*A medida que la estabilización de los servicios Tics del SENA lo permitan, los convenios deben cargar la información aprobada en el Sistema Empresarial de Proyectos SEP.*

*Así mismo se indica que, en caso de persistir las dificultades técnicas, el SENA se encargará de coordinar el cargue de información de manera masiva con cada uno de los convenios, garantizando que toda la información repose en nuestras bases de datos y generar los diferentes indicadores requeridos".*

En consecuencia, y actuando como Interventoría del convenio antes relacionado, procedemos a dar respuesta en los siguientes términos:

## 1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 12 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_121124_51, informó que el **día 12 de noviembre de 2024** el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 6 del literal B) de la cláusula cuarta del convenio, solicita la aprobación del(os) capacitador(es) por acción de formación con perfil mínimo requerido así:

| N. Acción de formación | Nombre Acción de formación | Modalidad Formación | Nombre del capacitador | Cédula ciudadanía | Rol |
|---|---|---|---|---|---|
| AF2 | " Innovación Logística: Uso de Tecnologías Emergentes para la Optimización de la Comercialización y Cadenas de Suministro en La Jagua del Pilar, La Guajira" | Presencial | Arsenio Luis Martínez Martínez | 77.196.251 | Capacitador Nacional |

- El numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, señala:

*"En el evento en que solo se requiera capacitadores persona natural el conviniente deberá cargar en el aplicativo SEP las hojas de vida y sus respectivos soportes de lo(s) capacitador(es) titular(es) y suplente(s), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes al inicio de ejecución y solicitar su aprobación a la interventoría vía correo electrónico con copia al SENA".*

- La resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024 en su artículo 2 especifica los rubros permitidos según la descripción del perfil del capacitador, el cual además detalla aspectos puntuales respecto a la acreditación académica y la acreditación de la experiencia mínima relacionada y específica.

## 2. REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA

El perfil requerido según propuesta aprobada y resolución de tarifas n. 1-0559 de 2024, corresponde a:

| N. Acción de formación | Rubro | Perfil Académico | Años Experiencia relacionada | Otros |
|---|---|---|---|---|
| AF2 | R 1.2.1.4 | Profesional con título de maestría | Profesional con título de maestría y experiencia relacionada comprobada mínimo tres (3) años. Se acepta la equivalencia del título de maestría por título de especialización y tres (3) años de experiencia profesional adicional exigida, relacionada con la formación a impartir, siempre y cuando se ac redite el título profesional. | 1 año experiencia en docencia y/o formación para el trabajo |

Luego de efectuar la respectiva revisión de la(s) hoja(s) de vida con los soportes académicos y de experiencia relacionada y/o específica la Interventoría encuentra lo siguiente

| N. Acción de formación | Documento de identidad | Nombre completo | Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido | Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica | Cumple |
|---|---|---|---|---|---|
| **AF2** | 77.196.251 | Arsenio Luis Martínez Martínez | Administrador de Comercio exterior Universidad Popular del Cesar 2007<br><br>Especialista en Finanzas Universidad Popular del Cesar 2011<br><br>CONPIA – PRESIDENCIA 6655/2024 la Matrícula Profesional de ARSENIO LUIS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 77196251 de Valledupar, Administrador de Comercio Internacional egresado de la Universidad Popular del Cesar, se encuentra en trámite de aprobación. 12/11/2024 vigencia 1 año.<br><br>Se acepta la equivalencia del título de maestría por título de especialización y tres años de experiencia profesional adicional a la exigida. | FEDERACION DE GANADEROS DEL CESAR “FEGACESAR” Acompañamiento social, empresarial y comercio internacional dirigida para el fortalecimiento y transferencia de conocimientos a través de talleres prácticos. Realizar capacitaciones, acompañamiento y asesoría en temas de exportación de productos agrícolas los beneficiarios y junta directiva de la Asociación De Productores Agropecuarios Y Mujeres Campesinas De La Serranía Del Perijá<br>01 enero 2019 hasta el 31 diciembre 2019 (1 año)<br><br>01 enero 2020 hasta el 31 diciembre 2020 (1 año)<br><br>01 enero 2021 hasta el 31 diciembre 2021 (1 año)<br><br>01 enero 2022 hasta el 31 diciembre 2022 (1 año)<br><br>01 enero 2023 hasta el 31 diciembre 2023 (1 año)<br><br>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR Docente de psicología del consumidor, metodología de la investigación, electiva II 5 meses<br><br>FUNDACION CARBOANDES Prestar | SI |

| N. Acción de formación | Documento de identidad | Nombre completo | Estudios, Universidad, año de graduación y título obtenido | Descripción de experiencia profesional relacionada comprobada y experiencia específica | Cumple |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | los servicios profesionales a la Fundación Carboandes como profesional administrativo, contable y comercial en el proyecto Colombia Humanitaria Inicio: 12/06/2013 Hasta: 11/04/2014 (10 meses)<br><br>Total 6 años y 3 meses | |

Para el profesional se evidenció cédula de ciudadanía y presenta la tarjeta profesional vigente.

Arsenio Luis Martínez Martínez presenta el trámite de la /matricula profesional CONPIA – PRESIDENCIA 6655/2024 la Matrícula Profesional de ARSENIO LUIS MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía 77196251 de Valledupar, Administrador de Comercio Internacional egresado de la Universidad Popular del Cesar, se encuentra en trámite de aprobación. 12/11/2024 vigencia 1 año.

La acción de formación AF2 se ejecutará bajo la modalidad presencial, por lo tanto, el capacitador no necesita certificar un año de experiencia en el uso de plataformas virtuales.

## 3. RESPUESTA DE LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3.3.2 *Capacitadores persona natural* del anexo 12, la Interventoría validó que el perfil de cada capacitador corresponde con el contenido de las unidades temáticas a desarrollar en el proyecto, además cumple con el objeto de la formación, de acuerdo con lo establecido en el numeral 19.3.17 Perfil del capacitador del Pliego de condiciones de la convocatoria.

En consecuencia, la Interventoría señala que, para el presente caso, **se acredita el cumplimiento** del perfil mínimo requerido para:

| N. Acción de formación | Nombre Acción de formación | Modalidad Formación | Nombre del capacitador | Cédula ciudadanía | Rol |
|---|---|---|---|---|---|
| AF2 | " Innovación Logística: Uso de Tecnologías Emergentes para la Optimización de la Comercialización y Cadenas de Suministro en La Jagua del Pilar, La Guajira" | Presencial | Arsenio Luis Martínez Martínez | 77.196.251 | Capacitador Nacional |

La presente respuesta y por ende aprobación, surte sus efectos a partir de la fecha y podrá el conviniente proceder con lo correspondiente.

## 4. SOLICITUD

Una vez aprobada la hoja de vida y antes de dar inicio a la ejecución, el capacitador deberá enviar una certificación al director de proyecto en la cual, bajo la gravedad de juramento se compromete a dictar la capacitación confirmando que es la persona a la cual la interventoría aprobó su perfil, la cual además debe ser remitida a la interventoría al correo electrónico **interventoriasena@udea.edu.co**.

**Una vez que el SENA notifique la normalización de la funcionalidad del aplicativo Sistema Empresarial de Proyectos (SEP), se otorgara el plazo de un (1) día para que el convenio cargue la correspondiente información.**

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

GALICIA GÓMEZ GOENAGA
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

**Copia:** Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Galicia Gómez Goenaga – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo